



RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 322/2025
La Paz, 22 de Diciembre de 2025

CONSIDERANDO:

Que los Parágrafos I y II del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado, establecen las atribuciones de los Ministros de Estado como Servidores Públicos responsables de los actos de administración adoptados en sus respectivas Carteras.

Que el Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023, Organización del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, establece las atribuciones de los Ministros de Estado; el inciso w) del Parágrafo I del citado Artículo dispone entre estas facultades, el emitir Resoluciones Ministeriales en el ámbito de su competencia.

Que el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 1788 de 07 de noviembre de 2013, establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servicios públicos, personal eventual y consultores individuales de línea del sector público que viajan en misión oficial al exterior e interior del país.

Que el Parágrafo I del Artículo 11 del Reglamento de Pasajes y Viáticos del Ministerio de Minería y Metalurgia aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0033/2023 de fecha 01 de febrero de 2023, establece que se debe realizar la solicitud de pasajes y viáticos mediante Nota Interna dirigida a la Dirección General de Asuntos Administrativos, adjuntado el Formulario de Solicitud y Autorización de viaje y otros que señala el Reglamento debidamente firmado y autorizado por el inmediato superior y/o superior jerárquico.

Que mediante Memorándum de Declaratoria en Comisión Oficial MEM/VJ/MMM/N°0427/2025 I/05973-2025, de 18 de diciembre de 2025 el Ing. Marco Calderon De La Barca – Ministro de Minería y Metalurgia, instruyó al Señor Panfilo Marca Nina, Viceministro de Cooperativas Mineras del Ministerio de Minería y Metalurgia, constituirse a las localidades de Caracoles y Konani del Departamento de La Paz, con el objeto de coordinar y gestionar acciones con organizaciones del sector minero cooperativizado en el marco de fortalecimiento y relacionamiento con las localidades de Caracoles y Konani del Departamento de La Paz. El viaje fue previsto para los días 20 de diciembre al 23 de diciembre de 2025; de conformidad con el Formulario de Solicitud y Autorización de Viaje, adjunto a los antecedentes.

Que por Nota Interna NI/MMM/VCM/N°0257/2025 I/05974-2025, de 18 de diciembre de 2025 el Ing. Marco Calderon De La Barca – Ministro del Ministerio de Minería y Metalurgia, solicita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos elaborar la Resolución Ministerial en favor del Viceministro de Cooperativas Mineras del Ministerio de Minería Metalurgia – Señor Panfilo Marca Nina, quien se constituyó a las localidades de Caracoles y Konani del Departamento de La Paz, según instrucciones del señor Ministro de Minería y Metalurgia.

POR TANTO

El Señor Ministro de Minería y Metalurgia, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia y al amparo de la Constitución Política del Estado.



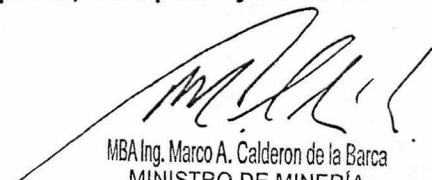


RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR en comisión y **DAR POR AUTORIZADO** el viaje del Viceministro de Cooperativas Mineras del Ministerio Minería y Metalurgia – Panfiló Marca Nina por los días 20 de diciembre al 23 de diciembre de 2025 de la presente gestión, quien se constituyó a las localidades de Caracoles y Konani del Departamento de La Paz según instrucciones del señor Ministro de Minería y Metalurgia, de conformidad al Formulario de Solicitud y Autorización de Viaje, adjunto a los antecedentes.

ARTICULO SEGUNDO. - INSTRUIR a la Dirección General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Minería y Metalurgia, efectuar el pago de viáticos de las fechas indicadas en el Artículo anterior, en favor del Viceministro de Cooperativas Mineras del Ministerio de Minería y Metalurgia – Panfilo Marca Nina de conformidad al procedimiento establecido.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


MBA Ing. Marco A. Calderon de la Barca
MINISTRO DE MINERÍA
Y METALURGIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LEGALIZACION

LA PRESENTE FOTOCOPIA CORRESPONDE AL ORIGINAL QUE CURE EN EL ARCHIVO LEGAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DEL MINISTERIO DE MINERIA Y METALURGIA.

LA PAZ, 22 de diciembre 2025

CERTIFICO:


Abg. Israel Troche Burriamuevo
PROFESIONAL EN GESTIÓN JURÍDICA
PROCURADOR U.G.J.
MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA

